



CIV 9928/2018/2/RH1

GARCIA, VANESA ALEJANDRA c/
EMPRESA 501 SA s/DAÑOS Y
PERJUICIOS(ACC.TRAN. C/LES. O
MUERTE).

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa García, Vanesa Alejandra c/ Empresa 501 SA s/daños y perjuicios (acc tran c/les. muerte)”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la parte recurrente no cumplió con el requisito previsto en el art. 4° del reglamento aprobado por acordada 4/2007, en cuanto al número de páginas permitido.

Por ello, habiendo dictaminado la señora Defensora General de la Nación, se desestima esta presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Vanesa Alejandra García por derecho propio y en representación de de su hija menor**, con el patrocinio letrado de **Lahuen Carlos César Balbas**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala G**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 55**.